Términos y Condiciones Generales – Activación "La Casa del Terror Financiero"

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIAS

Estos Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias ("TyC") regulan la participación en todas las campañas publicitarias, actividades promocionales, concursos o programas de referidos organizados por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., identificada con NIT 901658107-2, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia ("Nu").

Cada actividad o campaña específica (la "Actividad") podrá incluir condiciones adicionales o particulares, que podrán contenerse en uno o varios Anexos – Condiciones Particulares de la Actividad. Estos anexos indicarán su nombre, vigencia, mecánica, número de ganadores y demás aspectos específicos, y formarán parte integral de estos TyC. En caso de contradicción entre los anexos y los presentes TyC, prevalecerá lo establecido en cada anexo. En esta versión, los Anexos 1 (Trivia), 2 (Promo: primeras 20 personas), 3 (Obsequio de participación y retos), 4 (Promo Puntico) y 5 (Juego digital) regulan las Actividades de la activación "La Casa del Terror Financiero". En caso de contradicción entre los anexos y los presentes TyC, prevalecerá lo establecido en cada anexo, salvo en lo relativo al tratamiento de datos personales, al uso de imagen, a la aceptación de este documento y a la exoneración y limitación de responsabilidad (cláusulas 9, 12 y 15), que prevalecerán en todos los casos.

El Participante (tal y como se define más adelante) declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente estos TyC.

1. Términos para conocer:

1.1. **Participante:** Persona natural que cumple con los requisitos definidos por Nu para cada Actividad y que participa conforme a las instrucciones, mecanismos o canales habilitados por Nu.

1.2. **Reconocimiento:** Uno de los incentivos ofrecidos por Nu en el marco de la Actividad, según se describe en el Anexo.

1.3. **Vigencia de la Actividad:** Fecha de inicio y finalización de la Actividad descrita en el Anexo 1.

2. Requisitos para participar en Actividades:

2.1. Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia.

2.2. Tener documento de identidad colombiano válido (Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería).

2.3. No tener vínculo laboral o contractual (diferente a la adquisición de productos) vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados con Nu.

2.4. Cumplir, además, los requisitos particulares establecidos en el Anexo de cada Actividad.

3. ¿Qué hacer para participar?

3.1. La dinámica de participación será definida y comunicada por Nu para cada Actividad específica.

3.2. Sólo se considerarán válidas las participaciones que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos y que sean verificables por Nu.

4. ¿Qué saber sobre los Reconocimientos?

Los tipos de Reconocimientos, su cantidad, características y condiciones de entrega serán definidos en las reglas particulares de cada Actividad. Los Reconocimientos no serán canjeables por dinero ni por otros beneficios distintos a los expresamente ofrecidos. Los Reconocimientos están sujetos a existencias, son personales e intransferibles y, cuando consistan en bonos o productos de terceros, su uso y redención se rigen por los términos de dichos terceros.

Acumulación de Reconocimientos. El obsequio de participación (bolsa de dulces y merchandising) previsto en el Anexo 3 se entrega a todos los asistentes registrados que cumplan los requisitos, hasta agotar existencias, y es compatible con cualquier otro Reconocimiento. En cambio, los Reconocimientos de la Trivia (Anexo 1), de la Promo de las primeras veinte (20) personas (Anexo 2) y de la Promo Puntico para clientes Nu Plus (Anexo 4) no son acumulables entre sí: cada persona, identificada por su número de documento de identidad, podrá recibir máximo un (1) Reconocimiento en total entre esas tres Actividades, aunque cumpla los requisitos de más de una. Si una persona cumple las condiciones de varias, solo se le entregará el primero que reclame, y perderá el derecho a los demás.

5. ¿Cómo y cuándo se anuncian los ganadores?

Los ganadores se determinarán en el momento de la activación, exclusivamente según las reglas objetivas de cada Anexo (acierto en la trivia y orden cronológico de registro), sin intervención de azar. Serán notificados por el staff si son ganadores o perdedores.

6. ¿Cuál es el procedimiento de entrega del Reconocimiento?

Los ganadores recibirán su Reconocimiento de forma física e inmediata, en el punto de la activación y de manos del Personal Autorizado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del Anexo correspondiente y de su documento de identidad. En el caso de la Trivia (Anexo 1), el Personal Autorizado verificará que la pantalla del domo indique que el Participante es ganador.

7. ¿En qué casos se podría perder el Reconocimiento?

7.1. Ante el incumplimiento de estos TyC.

7.2. Si no entrega la información solicitados para validar elegibilidad.

7.3. Si Nu detecta fraude, suplantación, falsedad, manipulación o uso de herramientas automatizadas.

7.4. Si Nu detecta que ha participado más de una vez en la misma Actividad o ha recibido más de un Reconocimiento contrariando las reglas de acumulación del Anexo respectivo.

7.5. Si no reclama el Reconocimiento dentro del plazo y en las condiciones del Anexo respectivo (incluida la presentación de su documento de identidad y la firma de las actas o planillas de entrega).

7.6. Si incumple las instrucciones del Personal Autorizado o incurre en las conductas descritas en la cláusula 15.2.

8. Comunicación de la Actividad

Al participar, el Participante autoriza a Nu a enviarle comunicaciones electrónicas relacionadas con el desarrollo de la Actividad (confirmaciones, recordatorios, información sobre ganadores y cualquier otra comunicación necesaria).

9. ¿Qué pasa con los datos personales? ¿y con mi imagen?

En los casos en los que Nu capture o trate datos personales con ocasión de la Actividad, Nu se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tratamiento, seguridad de la información y confidencialidad. El tratamiento se realizará conforme a las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el sitio web oficial de Nu Colombia [enlace].

9.1. **Autorización de tratamiento de datos personales.** Al aceptar este documento, el Participante autoriza de manera previa, expresa e informada a Nu, para tratar sus datos personales en los siguientes términos:

a) Datos que se recolectan: nombre, tipo y número de documento de identidad, correo electrónico, teléfono, condición de cliente o prospecto de Nu, fecha y hora del registro, respuestas y resultados en el "Detector de Miedos", en las Actividades de los Anexos 1 a 5 (incluida, para el Anexo 4, la información sobre su pertenencia al programa Nu Plus y el valor acumulado de uso de sus Tarjetas Nu y, para el Anexo 5, los datos de registro, navegación y uso del juego digital), y la imagen y voz a que se refiere la cláusula 9.2. En esta Actividad no se solicitan datos sensibles ni datos de menores de edad; si en algún momento se solicitara alguno, responder será facultativo.

b) Finalidades: (i) administrar el registro, validar los requisitos de participación, verificar la identidad y entregar los Reconocimientos; (ii) contactar al Participante sobre el desarrollo de la Actividad; (iii) gestionar comunicaciones publicitarias, campañas de mercadeo, fidelización, incentivos, beneficios y ofrecimiento de productos y servicios de Nu, directamente o en conjunto con aliados, por correo electrónico, la App Nu, SMS, redes sociales y WhatsApp; (iv) realizar investigaciones y análisis con fines comerciales, estadísticos, de riesgo, de mercado y de la operación del sistema financiero; y (v) transmitir o transferir los datos, de acuerdo con la normatividad colombiana, a aliados estratégicos y proveedores que apoyan la operación de la Actividad o ejecutan actividades de mercadeo, publicidad y promociones de Nu, quienes los tratarán únicamente para esas finalidades y bajo las instrucciones de Nu.

c) Derechos del Titular: conocer, acceder de forma gratuita, consultar, actualizar y rectificar sus datos; solicitar prueba de esta autorización; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia; abstenerse de responder preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad; y revocar la autorización o solicitar la supresión de sus datos, salvo que exista un deber legal o contractual de conservarlos.

d) Canales: para ejercer sus derechos puede escribir a ayuda@nu.com.co con el asunto "Ejercicio Derechos Habeas Data", indicando su nombre completo y su solicitud, o llamar al +57 (601) 357 1102. La Política de Tratamiento de Datos Personales de Nu puede consultarse en www.nu.com.co; este documento contiene la información y la autorización necesarias para esta Actividad.

9.2. **Autorización de uso de imagen, voz y rasgos físicos y de personalidad.** Al aceptar este documento, el Participante declara, acepta y reconoce, para todos los efectos legales, que:

a) Otorga a Nu, el derecho y la autorización más amplia para usar y explotar (i) su imagen, nombre, voz, rasgos y características físicas y de personalidad (la "Imagen"), y (ii) las fotografías, videos, entrevistas, apariciones, imágenes y demás registros, en cualquier soporte, que contengan su Imagen y se obtengan durante la activación "La Casa del Terror Financiero".

b) Lo hace de manera voluntaria y sin exigir contraprestación alguna, otorga a Nu un paz y salvo amplio y renuncia a cualquier reclamación futura por este hecho, así como a cualquier regalía, pago en efectivo o en especie.

c) Nu podrá utilizar, difundir, exhibir, comunicar, poner a disposición y/o publicar la Imagen, por sí o a través de terceros, en materiales informativos, promocionales y publicitarios de la Campaña Publicitaria Casa del Terror de Nu, y fijarla y reproducirla en publicaciones, anuncios, correo directo o indirecto, radio, televisión, contenido digital, visual y sonoro, redes sociales, medios electrónicos, electromagnéticos y digitales, o cualquier otra forma de publicación o promoción interna o externa, en Colombia.

d) Nu podrá recortar, alterar, editar y/o tratar la Imagen a su discreción, siempre que no atente contra el honor, la moral o la dignidad del Participante.

e) Renuncia a reclamar por el uso que Nu haga de la Imagen, por sí o a través de terceros, siempre que no atente contra su honor, moral o dignidad, independientemente del número de soportes, ejemplares, ediciones o del destino que se le dé. Deslinda de responsabilidad a Nu, sus directores, funcionarios, empleados, agentes y representantes, al fotógrafo o a cualquier persona contratada o designada por Nu para crear el soporte o usar la Imagen, y se compromete a no demandarlos por reclamación alguna en relación con dicho uso, incluida cualquier reclamación por derecho de publicidad u otra violación de derechos personales o patrimoniales.

f) Los materiales publicados en plataformas digitales pueden ser copiados, duplicados, exhibidos y usados por terceros no autorizados, sin el control ni la responsabilidad de NU, a quienes exime de responsabilidad por ese uso.

g) Esta autorización tiene una vigencia de tres (3) años, es obligatoria para el Participante y sus herederos, representantes y cesionarios, y se entiende conocida y comprendida en su contenido y alcance, incluidas las características de la Campaña Publicitaria.

h) Se obliga a no emitir declaraciones ni realizar actos en detrimento del prestigio de NU ni de la Campaña Publicitaria; de lo contrario, reconoce la procedencia del pago de los daños económicos y morales a favor de ambas.

10. ¿Cómo enviar peticiones, quejas y reclamos sobre esta Actividad?

➔ **Teléfono:** 6013571102

➔ **Correo electrónico:** ayuda@nu.com.co

➔ Chat disponible en la App Nu

En todos los canales hay disponibilidad las 24 horas del día, todos los días de la semana.

11. Ley Aplicable

Los TyC se rigen por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa será sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana. Al participar, el Participante confirma que ha leído, comprendido y aceptado estos TyC. El compromiso de Nu es acompañar con transparencia; invita a los participantes a consultar los TyC con calma y, en caso de duda, contactar a Nu a través de sus canales oficiales.

12. Aceptación única de este documento

Este documento reúne en un solo texto estos TyC generales y los Anexos 1 a 5, la autorización de tratamiento de datos personales (cláusula 9.1) y la autorización de uso de imagen (cláusula 9.2). Por

eso, no es necesario consultar ni aceptar documentos adicionales de Nu, sin perjuicio de la Política de Tratamiento de Datos Personales y de los términos de terceros que rijan la redención de los bonos (por ejemplo, Cinemark o Crepes & Waffles). Al marcar la casilla de aceptación del formulario de registro de la activación, o al firmar el formato dispuesto por Nu en el punto, o al aceptar estos TyC en el registro del juego digital (Anexo 5), el Participante declara y acepta que:

a) Ha leído y acepta íntegramente estos TyC y sus Anexos.
b) Autoriza el tratamiento de sus datos personales en los términos de la sección 9.1, incluidas las finalidades comerciales allí descritas.
c) Otorga la autorización de uso de imagen, voz y rasgos físicos y de personalidad de la sección 9.2.
d) Es mayor de 18 años y reside en Colombia. Los menores no tendrán acceso y no pueden participar en las actividades.
e) Sabe que la activación incluye luces intermitentes, humo o niebla, sonidos fuertes, oscuridad, espacios cerrados, sorpresas y retos físicos o de tiempo, y que no se recomienda para personas con condiciones cardíacas, epilepsia o sensibilidad a las luces, embarazo, claustrofobia, ansiedad o trastornos de pánico, limitaciones de movilidad u otras condiciones similares. Ingresa de forma voluntaria y bajo su propia valoración de su condición de salud, asumiendo los riesgos propios de la experiencia, y Nu no será responsable por afectaciones físicas o psicológicas derivadas de condiciones preexistentes ni de los riesgos inherentes a la experiencia, en los términos de la cláusula 15 y sin perjuicio de las responsabilidades que por ley no puedan excluirse.
f) Sabe que la activación se está grabando y fotografiando, y seguirá las instrucciones del personal autorizado por Nu.
g) Entiende que esta aceptación es requisito para ingresar a la activación y participar, y que Nu conservará evidencia de ella (nombre, documento, fecha, hora y versión de este documento).

13. Naturaleza de la Actividad

Las Actividades reguladas en estos TyC no son juegos de suerte y azar, rifas, sorteos ni concursos con elemento aleatorio. Los Reconocimientos se asignan únicamente por mérito (acierto en la trivia o superación de un reto), por el orden cronológico del registro o por el cumplimiento de las condiciones objetivas del Anexo respectivo, según las reglas particulares de cada Anexo, sin intervención del azar. La participación es gratuita y no exige compra, pago, ni la adquisición o vinculación a ningún producto o servicio de Nu, salvo lo dispuesto en el Anexo 4 (Promo Puntico), que exige ser cliente Nu Plus y haber alcanzado un gasto mínimo con las Tarjetas Nu como condición objetiva para recibir el Reconocimiento; en las demás Actividades la participación sigue siendo gratuita y sin compra.

14. Información sobre productos y servicios financieros

Las referencias a productos y servicios financieros durante la Actividad tienen fines informativos y promocionales. Dichos productos son ofrecidos únicamente por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de sus canales oficiales (App Nu y www.nu.com.co). Ningún aliado, operador ni proveedor de la Actividad está autorizado para ofrecerlos, aprobarlos ni recibir dinero a nombre de Nu.

Participar en la Actividad, completar el recorrido, obtener un Reconocimiento o aplicar a un producto mediante un código QR no garantiza la aprobación de ningún producto: toda solicitud está sujeta a las políticas de Nu y a su estudio. Las características, tasas, costos, cuotas y condiciones de los productos son las publicadas por Nu en www.nu.com.co y en la App Nu, y prevalecen sobre cualquier mensaje o ambientación de la activación. Esta información no constituye asesoría financiera, y cada persona debe tomar sus decisiones según su propia situación.

15. Seguridad, salud, conducta y limitación de responsabilidad

Naturaleza de la experiencia y asunción de riesgos. La activación es una experiencia inmersiva de terror que puede incluir oscuridad, luces intermitentes, humo o niebla, sonidos fuertes, efectos sorpresa, espacios cerrados o de circulación reducida, contacto con elementos de ambientación, desplazamientos y retos físicos o de tiempo. El Participante ingresa y participa de manera libre, voluntaria e informada, evalúa por su cuenta si su estado de salud física y mental le permite hacerlo, y asume los riesgos propios y razonablemente previsibles de la experiencia. No se recomienda el ingreso de personas con condiciones cardíacas, epilepsia o sensibilidad a las luces, embarazo, claustrofobia, ansiedad o trastornos de pánico, limitaciones de movilidad u otras condiciones que puedan agravarse con la experiencia. El Participante puede retirarse en cualquier momento solicitando apoyo al Personal Autorizado.

Conducta e instrucciones. El Participante y sus acompañantes deben seguir las instrucciones y reglas de seguridad del Personal Autorizado, respetar el aforo, abstenerse de correr, empujar, golpear, tocar o dañar la ambientación, los equipos, al personal o a otros asistentes, no ingresar bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas y no portar armas, objetos peligrosos ni elementos prohibidos por Nu. Nu podrá negar el ingreso o retirar de la activación, sin indemnización ni Reconocimiento alguno, a quien incumpla estas reglas, ponga en riesgo su seguridad o la de terceros o afecte el desarrollo normal de la experiencia.

Responsabilidad del Participante. El Participante responde por los daños que, por su acción u omisión o la de las personas a su cargo, cause a Nu, a sus proveedores, a otros asistentes o a terceros, incluidos los bienes de la activación, y mantendrá indemne a Nu frente a las reclamaciones de terceros derivadas de su conducta.

Exoneración y limitación de responsabilidad. En la máxima medida permitida por la ley, Nu, sus afiliadas, administradores, empleados, agentes, aliados y proveedores no serán responsables por: (i) lesiones, afectaciones físicas o psicológicas o agravamiento de condiciones de salud preexistentes que resulten de los riesgos inherentes a la experiencia, de la conducta del Participante o de no atender las recomendaciones de la cláusula 15.1; (ii) la pérdida, hurto, daño u olvido de objetos personales, documentos o dinero, dentro o fuera de la activación; (iii) los actos u omisiones de otros asistentes o de terceros ajenos a Nu; (iv) los accidentes o gastos ocurridos durante el desplazamiento hacia o desde la activación; (v) reacciones alérgicas o efectos derivados del consumo o uso de los obsequios y Reconocimientos, incluidos dulces, productos de merchandising y bonos; (vi) la calidad, disponibilidad, vigencia o condiciones de redención de los bienes o servicios de terceros, como los bonos Cinemark y Crepes & Waffles; (vii) fallas de conectividad, de dispositivos, de navegadores o del servicio de internet, o interrupciones del juego digital (Anexo 5); y (viii) hechos de fuerza mayor o caso fortuito. Lo anterior no excluye ni limita la responsabilidad de Nu en los casos en que la ley no permita hacerlo, en particular por dolo o culpa grave, ni los derechos irrenunciables del consumidor.

Suspensión, modificación y terminación. Nu podrá suspender, modificar o dar por terminada cualquier Actividad, total o parcialmente, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente, condiciones climáticas o de seguridad, fallas técnicas o agotamiento de existencias, informándolo en el punto de la activación o, en el caso del Anexo 5, en el sitio web de la Actividad. Esto no genera indemnización a favor de los Participantes, sin perjuicio de los Reconocimientos ya entregados y de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

ANEXO 1 – CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

TRIVIA LA CASA DEL TERROR FINANCIERO

1. Nombre de la Actividad

Trivia La Casa del Terror Financiero (la "Actividad"), desarrollada en el marco de la activación de marca "La Casa del Terror Financiero" de Nu Colombia.

2. Vigencia de la Actividad

La actividad se desarrollará en la ciudad de Bogotá, en el lugar habilitado por Nu para la activación "La Casa del Terror Financiero", durante los siguientes días y horarios:

- ➔ **Jueves 22 de octubre de 2026:** 5:00 p.m. a 9:00 p.m.
- ➔ **Viernes 23 de octubre de 2026:** 5:00 p.m. a 9:00 p.m.
- ➔ **Sábado 24 de octubre de 2026:** 3:00 p.m. a 9:00 p.m.

La actividad se realizará únicamente dentro de los días y horarios aquí señalados y hasta agotar las existencias diarias de reconocimientos, lo que ocurra primero. En el momento en que se agoten los reconocimientos disponibles para un día determinado, la actividad no se seguirá realizando durante el resto de ese día. Agotada la totalidad de las existencias, la actividad terminará de manera definitiva, aun cuando no haya finalizado la vigencia aquí indicada.

3. Requisitos para participar

a) Ser persona natural, mayor de edad (18 años o más) y residente en Colombia.
b) Presentar documento de identidad colombiano válido (Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería) al momento de participar y de recibir el Reconocimiento.
c) Haber completado el registro de ingreso a la activación "La Casa del Terror Financiero" habilitado por Nu en el punto.
d) Haber realizado el recorrido completo de la activación "La Casa del Terror Financiero".
e) No tener vínculo laboral o contractual vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados en la Actividad.

Pueden participar tanto clientes como no clientes de Nu, siempre que cumplan con el registro de la activación y con los demás requisitos aquí establecidos. No se exige la tenencia de ningún producto de Nu para participar.

4. Dinámica de la Actividad

La actividad consiste en una trivia presencial de conocimiento sobre detalles, elementos y situaciones presentes en el recorrido de la activación "La Casa del Terror Financiero". Al finalizar el recorrido, podrá encontrar un domo con una pantalla donde podrá realizar las preguntas de la trivia de forma voluntaria.

5. Dinámica de participación

a) La trivia consta de cuatro (4) preguntas de selección múltiple con única respuesta correcta, relacionadas con el recorrido de la activación.

b) Las preguntas serán formuladas en la pantalla del domo de manera presencial. El Participante deberá responder en el momento, sin apoyo de terceros ni de dispositivos electrónicos.
c) Para ganar el reconocimiento, el Participante deberá responder correctamente las cuatro (4) preguntas, es decir, 4 de 4 respuestas acertadas.
d) Si el participante responde incorrectamente una o más preguntas, no obtendrá el reconocimiento y no tendrá derecho a un nuevo intento.
e) Cada persona podrá participar en la trivia una (1) sola vez durante toda la vigencia de la Actividad, identificada por su número de documento de identidad, independientemente del número de veces que realice el recorrido o de los días en que asista.
f) La participación es personal e intransferible y no implica ningún costo ni obligación de compra ni de vinculación a productos de Nu.

Participaciones no válidas: No se considerarán participaciones válidas aquellas en las que se detecte suplantación de identidad, uso de documentos falsos o ajenos, respuestas obtenidas mediante apoyo de terceros o dispositivos electrónicos, intentos de participación múltiple con el mismo documento, o cualquier conducta que altere el desarrollo normal y justo de la actividad. Nu podrá descalificar en cualquier momento al participante que incurra en estas conductas.

6. ¿En qué consiste el Reconocimiento?

Nu entregará, durante la vigencia de la Actividad, los siguientes Reconocimientos, hasta agotar existencias:

➔ **Bonos Cinemark:** Setenta y cinco (75) bonos de Cinemark.

Condiciones de los Reconocimientos:

a) Cada participante ganador recibirá un (1) único reconocimiento, correspondiente a un (1) bono.
b) Los bonos de Cinemark no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o beneficios.
c) El tipo de bono que recibe cada ganador dependerá de la disponibilidad de existencias en el momento de la entrega. El participante no podrá elegir ni solicitar el cambio del tipo de bono asignado. La asignación del tipo de bono sigue un criterio de entrega definido previamente por Nu y no se hace al azar.
d) Los reconocimientos son personales e intransferibles, no son canjeables por dinero en efectivo, no son acumulables y no son reemplazables en caso de pérdida, deterioro o sustracción una vez entregados.
e) La redención de los bonos se sujeta a los términos, condiciones, vigencias y restricciones definidos por Cinemark, según corresponda, los cuales se informarán en el bono físico entregado. Nu no es responsable por la prestación del servicio, la disponibilidad, la calidad ni por las condiciones de redención a cargo de dichos establecimientos.

7. ¿Cómo se elige al ganador y se entrega el Reconocimiento?

a) Será ganador todo participante que responda correctamente las cuatro (4) preguntas de la trivia, siempre que al momento de responder existan reconocimientos disponibles.
b) No se trata de un sorteo: la selección depende exclusivamente del acierto del participante en la trivia y de la disponibilidad de existencias.

c) La entrega del reconocimiento se realizará de forma física e inmediata en el punto de la activación, previa verificación del documento de identidad del ganador.
d) Los reconocimientos se entregarán por estricto orden de acierto, hasta agotar las existencias disponibles para cada día. Una vez agotadas las existencias del día, no se entregarán reconocimientos adicionales, aun cuando el participante responda correctamente las cuatro preguntas.

Dado que la entrega es inmediata y presencial, no habrá notificación posterior de ganadores por correo electrónico, app o llamada telefónica.

8. Impuestos y gastos

La participación en la actividad no tiene ningún costo para el participante. Se aplicarán las retenciones e impuestos en la fuente a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. Los gastos de desplazamiento al lugar de la activación, así como cualquier gasto asociado a la redención de los bonos que exceda su valor o alcance, serán asumidos en su totalidad por el participante.

9. Consideraciones adicionales

a) El ingreso a la activación y la participación en la trivia están sujetos al aforo, a las condiciones de seguridad del lugar y a las instrucciones del personal autorizado por Nu.
b) Nu podrá suspender, modificar o dar por terminada la Actividad en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente, condiciones climáticas, de seguridad o de agotamiento de existencias, informando a los asistentes en el punto, sin que ello genere indemnización alguna a favor de los Participantes.
c) Las decisiones del anfitrión autorizado por Nu sobre la validez de las respuestas de la trivia son definitivas.
d) Al participar, el Participante autoriza a Nu el tratamiento de sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el sitio web oficial de Nu Colombia. El alcance de esta autorización se detalla en la sección 9.1 de los TyC.
e) Durante la activación podrán realizarse registros fotográficos y audiovisuales con fines de comunicación y difusión de marca. La captación y el uso de la imagen de los asistentes se realizará únicamente previa autorización expresa de cada persona, mediante el formato dispuesto por Nu para tal efecto. Dicha autorización se otorga al aceptar este documento, conforme a las secciones 9.2 y 12 de los TyC.
f) En caso de contradicción entre lo dispuesto en este Anexo 1 y los TyC generales, prevalecerá lo establecido en el presente Anexo.

ANEXO 2 – CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

PROMO: PRIMERAS 20 PERSONAS EN LLEGAR A LA CASA DEL TERROR FINANCIERO

1. Nombre de la Actividad

Promo: Primeras 20 personas en llegar a La Casa del Terror Financiero (la "Actividad"), desarrollada en el marco de la activación de marca "La Casa del Terror Financiero" de Nu Colombia.

2. Vigencia de la Actividad

La Actividad se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar de la activación "La Casa del Terror Financiero", ubicado en el barrio Quinta Camacho, en K10 — Cra. 10a #70-24, durante los siguientes días y horarios:

- ➔ **Jueves 22 de octubre de 2026:** 5:00 p.m. a 9:00 p.m.
- ➔ **Viernes 23 de octubre de 2026:** 5:00 p.m. a 9:00 p.m.
- ➔ **Sábado 24 de octubre de 2026:** 3:00 p.m. a 9:00 p.m.

La Actividad se realizará únicamente dentro de los días y horarios aquí señalados y hasta agotar los veinte (20) Reconocimientos disponibles por cada día, lo que ocurra primero. En el momento en que se agoten los Reconocimientos del día, la Actividad no se seguirá realizando durante el resto de esa jornada, aun cuando continúe el horario de la activación.

3. Requisitos para participar

a) Ser persona natural, mayor de edad (18 años o más) y residente en Colombia.
b) Presentar documento de identidad colombiano válido (Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería) al momento de recibir el Reconocimiento.
c) Completar el registro de ingreso a la activación "La Casa del Terror Financiero" habilitado por Nu en el punto, el cual deja constancia de la fecha y hora del registro.
d) Estar entre las primeras veinte (20) personas registradas en el día correspondiente, conforme a lo señalado en el Anexo 5 de este Anexo.
e) No tener vínculo laboral o contractual vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados en la Actividad.

Pueden participar tanto clientes como no clientes de Nu, siempre que completen el registro de ingreso a la activación y cumplan con los demás requisitos aquí establecidos. No se exige la tenencia de ningún producto de Nu ni la realización de compra alguna para participar.

4. Dinámica de la Actividad

La Actividad consiste en el reconocimiento por asistencia temprana a la activación "La Casa del Terror Financiero". Las primeras veinte (20) personas que completen el registro de ingreso a la activación en cada uno de los tres (3) días de vigencia recibirán un (1) bono, conforme a las condiciones descritas en este Anexo.

5. Dinámica de participación

a) El orden de llegada se determinará exclusivamente por el orden cronológico del registro de ingreso a la activación, según la fecha y hora registradas por el sistema o la planilla dispuesta por Nu en el punto. Este registro será el único medio probatorio del orden de llegada.

b) Cada día de la activación se entregarán veinte (20) Reconocimientos, correspondientes a las primeras veinte (20) personas registradas ese día, para un total de sesenta (60) Reconocimientos durante los tres (3) días de vigencia.
c) El conteo se reinicia cada día. Los Reconocimientos no entregados en un día no se acumulan ni se trasladan a los días siguientes.
d) Cada persona podrá recibir un (1) único Reconocimiento durante toda la vigencia de la Actividad, identificada por su número de documento de identidad, independientemente del número de días en que asista o se registre.
e) La participación es personal e intransferible. No se admiten registros realizados por terceros en nombre de otra persona ni la cesión del turno o del Reconocimiento.

No acumulable: Esta Actividad no es acumulable con la actividad "Trivia La Casa del Terror Financiero". Quien reciba un Reconocimiento en el marco de esta Promo no podrá obtener un Reconocimiento adicional en la trivia, y viceversa. En consecuencia, cada persona podrá recibir máximo un (1) Reconocimiento en total por ambas actividades.

Participaciones no válidas: No se considerarán participaciones válidas aquellas en las que se detecte suplantación de identidad, uso de documentos falsos o ajenos, registros duplicados con el mismo documento, alteración del orden de registro, o cualquier conducta que altere el desarrollo normal y justo de la Actividad. Nu podrá descalificar en cualquier momento al Participante que incurra en estas conductas.

6. ¿En qué consiste el Reconocimiento?

Cada Participante que cumpla con las condiciones de esta Actividad recibirá un (1) único bono, que podrá corresponder a:

➔ **Bonos Crepes & Waffles:**Sesenta (60) bonos por valor de veinte mil pesos ($20.000 COP) cada uno, redimibles en los establecimientos Crepes & Waffles.

Condiciones de los Reconocimientos:

a) El tipo de bono que recibe cada Participante será asignado por Nu según la disponibilidad de existencias al momento de la entrega. El Participante no podrá elegir, solicitar el cambio ni reclamar un tipo de bono distinto al asignado. La asignación del tipo de bono sigue un criterio de entrega definido previamente por Nu y no se hace al azar.
b) Los Reconocimientos son personales e intransferibles, no son canjeables por dinero en efectivo, no son acumulables y no son reemplazables en caso de pérdida, deterioro o sustracción una vez entregados.
c) La redención de los bonos se sujeta a los términos, condiciones, vigencias y restricciones definidos por Crepes & Waffles, según corresponda, los cuales se informarán en el bono físico entregado. Nu no es responsable por la prestación del servicio, la disponibilidad, la calidad ni por las condiciones de redención a cargo de dichos establecimientos.

¿Cómo se elige al ganador y se entrega el Reconocimiento?

d) No se trata de un sorteo: el Reconocimiento se otorga exclusivamente por el orden cronológico del registro de ingreso a la activación en cada día de vigencia.
e) La entrega del Reconocimiento se realizará de forma física e inmediata en el punto de la activación, previa verificación del documento de identidad del Participante y de la firma del acta o planilla de entrega dispuesta por Nu.

f) Si el Participante no presenta su documento de identidad, si el documento no corresponde al del registro de ingreso, o si se niega a firmar el acta o planilla de entrega, perderá el derecho al Reconocimiento, el cual podrá ser entregado a la siguiente persona en el orden de registro de ese día, quien se entenderá comprendida dentro de los veinte (20) Reconocimientos de ese día para efectos del literal d) del numeral 3 de este Anexo.

g) El Reconocimiento deberá reclamarse el mismo día del registro, dentro del horario de la activación. No habrá entregas en días posteriores.

Dado que la entrega es inmediata y presencial, no habrá notificación posterior de ganadores por correo electrónico, app o llamada telefónica.

8. Impuestos y gastos

La participación en la Actividad no tiene ningún costo para el Participante. Se aplicarán las retenciones e impuestos en la fuente a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. Los gastos de desplazamiento al lugar de la activación, así como cualquier gasto asociado a la redención de los bonos que exceda su valor o alcance, serán asumidos en su totalidad por el Participante.

9. Consideraciones adicionales

a) El ingreso a la activación está sujeto al aforo, a las condiciones de seguridad del lugar y a las instrucciones del personal autorizado por Nu.

b) Nu podrá suspender, modificar o dar por terminada la Actividad en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente, condiciones climáticas, de seguridad o de agotamiento de existencias, informando a los asistentes en el punto, sin que ello genere indemnización alguna a favor de los Participantes.

c) Las decisiones del personal autorizado por Nu sobre el orden de registro y la entrega de los Reconocimientos son definitivas.

d) Al participar, el Participante autoriza a Nu el tratamiento de sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el sitio web oficial de Nu Colombia.

e) Durante la activación podrán realizarse registros fotográficos y audiovisuales con fines de comunicación y difusión de marca. La captación y el uso de la imagen de los asistentes se realizará únicamente previa autorización expresa de cada persona, mediante el formato dispuesto por Nu para tal efecto.

f) En caso de contradicción entre lo dispuesto en este Anexo 2 y los TyC generales, prevalecerá lo establecido en el presente Anexo, salvo en lo relativo a las cláusulas 9, 12 y 15 de los TyC, que prevalecerán en todos los casos.

g) Responsabilidad: aplica la cláusula 15 de los TyC (Seguridad, salud, conducta y limitación de responsabilidad), incluidas la asunción de riesgos y la exoneración allí previstas.

ANEXO – CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

OBSEQUIO DE PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTOS POR SUPERAR LOS RETOS DE LA CASA DEL TERROR FINANCIERO

1. Nombre de la Actividad

Obsequio de participación y Reconocimientos por superar los retos de las salas de La Casa del Terror Financiero (la "Actividad"), desarrollada en el marco de la activación de marca "La Casa del Terror Financiero" de Nu Colombia.

2. Vigencia de la Actividad

La Actividad se desarrollará en K10, Cra. 10a #70-24, Bogotá D.C., los mismos días y horarios del Anexo 1, y hasta agotar las existencias de cada Reconocimiento, lo que ocurra primero.

3. Requisitos para participar

a) Ser persona natural, mayor de edad (18 años o más) y residente en Colombia.
b) Haber completado el registro de ingreso a la activación y aceptado estos TyC.
c) No tener vínculo laboral o contractual vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados en la Actividad.

4. Obsequio de participación

Todos los asistentes registrados que ingresen a la activación recibirán, sin necesidad de superar ningún reto, merchandising de la marca y una bolsa de dulces como agradecimiento por su participación, hasta agotar existencias 1080 unidades. Los dulces pueden contener alérgenos: consulta los ingredientes en el empaque antes de consumirlos.

5. Reconocimientos por superar los retos

Quien supere el reto de la sala que le fue asignada (Sala 1, TDC Platino: salir de la habitación en 5 minutos; Sala 2, TDC Morada: armar el cubo antes de que termine el tiempo; Sala 3, TDC Morada Abre Caminos: salir de la habitación en 3 minutos; Sala 4, Cuenta de Ahorros: completar el circuito en equipo, caso en el cual el Reconocimiento es para cada integrante que lo complete) recibirá un (1) Reconocimiento, que será uno de los siguientes productos de merchandising de Nu: tarjetero Nu, cordón celular, charms u organizador de cargador, hasta agotar existencias. Son 1.080 regalos y serán repartidos aproximadamente 360 por día.

6. ¿Cómo se elige al ganador y se entrega el Reconocimiento?

a) No se trata de un sorteo: el Reconocimiento se otorga exclusivamente por superar el reto dentro del tiempo y las reglas de cada sala, verificado por el personal de la activación, y por orden de superación hasta agotar existencias.
b) El producto asignado sigue un criterio de entrega definido previamente por Nu, no se hace al azar, y el Participante no puede elegirlo ni solicitar su cambio.
c) La entrega es física e inmediata, en el punto de la activación.

7. Condiciones de los Reconocimientos

Cada persona podrá recibir un (1) Reconocimiento por superar retos durante toda la vigencia, los reconocimientos no son acumulables. Los Reconocimientos son personales e intransferibles, no son canjeables por dinero en efectivo y no son reemplazables en caso de pérdida o deterioro. Aplican, en lo que corresponda, las secciones 8 (Impuestos y gastos) y 9 (Consideraciones adicionales) del Anexo 1 de la Trivia.

ANEXO 4 – CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

PROMO PUNTICO: CLIENTES NU PLUS CON CONSUMO DE $900.000

1. Nombre de la Actividad

Promo Puntico: clientes Nu Plus con un Gasto Mínimo de $900.000 COP, desarrollada en el marco de la activación de marca "La Casa del Terror Financiero" de Nu Colombia.

2. Vigencia de la Actividad

La Actividad se desarrollará el viernes 23 de octubre de 2026 y el sábado 24 de octubre de 2026 en K10, Cra. 10a #70-24, Bogotá D.C.

3. Requisitos para participar

Para participar en la Actividad, la persona deberá cumplir todas las siguientes condiciones:

a) Ser persona natural, mayor de edad (18 años o más) y residente en Colombia.
b) Presentar documento de identidad colombiano válido.
c) Hacer parte del programa Nu Plus.
d) Haber usado, durante el mes de octubre de 2026 y hasta el momento del registro, un valor acumulado igual o superior a novecientos mil pesos ($900.000) con sus Tarjetas Nu.
e) Completar el registro de ingreso a la activación "La Casa del Terror Financiero" habilitado por Nu en el punto, y aceptar estos TyC.
f) No tener vínculo laboral o contractual vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados en la Actividad.

Nu verificará la condición de cliente Nu Plus y el gasto mínimo desde sus propios sistemas; el Participante podrá acreditarlo desde su App Nu.

4. Dinámica de la Actividad

La Actividad premiará a los clientes Nu Plus que hayan usado, como mínimo, novecientos mil pesos ($900.000 COP) con sus Tarjetas Nu durante octubre de 2026 y hasta el momento de su registro. Para participar, deberán presentarse en el lugar indicado en el numeral 2 de este Anexo, presentar su documento de identidad, completar el registro de ingreso a “La Casa del Terror Financiero” y cumplir todos los requisitos establecidos en estos TyC.

El viernes 23 de octubre de 2026 se entregarán hasta diez (10) peluches, y el sábado 24 de octubre de 2026 se entregarán hasta diez (10) peluches. El orden se determinará según la hora en que cada Participante complete su registro y finalice la validación de los requisitos. La sola llegada al lugar no garantiza la entrega del Reconocimiento.

a) El orden se determinará exclusivamente por el orden cronológico del registro de ingreso en el punto, una vez verificadas las condiciones.
b) Cada persona podrá recibir un (1) único Reconocimiento durante toda la vigencia.
c) La participación es personal e intransferible.
d) Esta Actividad no es acumulable con las actividades que se describen en los Anexos 1, 2 y 3 (este último, únicamente respecto de los Reconocimientos por superar retos) de estos TyC.

e) No se tendrán en cuenta consumos simulados, fraudulentos o realizados con el único fin de alcanzar el monto. Nu podrá excluir al Participante que incurra en ello, garantizando su derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos conforme a la sección 10 de los TyC.

5. ¿En qué consiste el Reconocimiento?

Un (1) peluche de Puntico, hasta agotar existencias: diez (10) peluches por día / veinte (20) peluches en total. El Reconocimiento no es canjeable por dinero ni por otro bien o beneficio, y no será reemplazado en caso de pérdida o deterioro.

6. ¿Cómo se elige al ganador y se entrega el Reconocimiento?

a) El Reconocimiento se otorga exclusivamente por cumplir las condiciones de la Actividad y por orden de registro.
b) La entrega se realizará de forma física e inmediata, en el punto de la activación, previa verificación del documento de identidad y de las condiciones. Si el Participante no presenta su documento, si este no coincide con el registro o si no cumple las condiciones, no tendrá derecho al Reconocimiento.
c) El Reconocimiento deberá reclamarse el mismo día del registro, dentro del horario de la activación.

7. Impuestos, gastos y consideraciones adicionales

La participación no tiene costo para el Participante. Aplican, en lo que corresponda, las secciones 8 (Impuestos y gastos) y 9 (Consideraciones adicionales) del Anexo 1 de la Trivia, así como las secciones 9.1, 9.2 y 12 de los TyC.

ANEXO 5

JUEGO DIGITAL LA CASA DEL TERROR FINANCIERO

1. Nombre de la Actividad

Juego digital La Casa del Terror Financiero (la "Actividad"), experiencia web desarrollada en el marco de la activación de marca "La Casa del Terror Financiero" de Nu Colombia.

2. Vigencia de la Actividad

Del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2026, en www.lacasdelterrornu.com

3. Requisitos para participar

- ➔ Ser persona natural, mayor de edad (18 años o más) y residente en Colombia.
- ➔ Haber completado el registro del juego y aceptado estos TyC.

4. Dinámica de la Actividad

Juego web responsive, para celular y computador, con escenarios 2D similares a los de la experiencia presencial, interacciones tipo "hotspot" y mini acertijos que desbloquean pistas (de 3 a 4 por habitación). El avance depende exclusivamente de la habilidad y el conocimiento del Participante, sin elementos de azar.

5. Participaciones no válidas

No serán válidas las participaciones con suplantación de identidad, herramientas automatizadas, múltiples cuentas o cualquier conducta que altere el desarrollo normal y justo de la Actividad. Nu podrá descalificar al Participante que incurra en ellas, garantizando su derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos conforme a los TyC.

6. Consideraciones adicionales

Aplican, en lo que corresponda, los numerales 8 (Impuestos y gastos) y 9 (Consideraciones adicionales) del Anexo 1 de la Trivia, así como las cláusulas 9.1, 9.2, 12 y 15 de los TyC para datos personales, imagen, aceptación y limitación de responsabilidad. Nu no garantiza la disponibilidad continua ni libre de errores del sitio web ni del juego, y no será responsable por fallas de conectividad, de dispositivos o navegadores, ni por interrupciones por mantenimiento o por causas ajenas a su control. Los costos de conexión y de datos son asumidos por el Participante.